

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JOSÉ MAURICIO SILVA BERRIOS
DEMANDADO: DORA ROJAS ARDILA
RADICACIÓN: 2013-00934

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 08 de septiembre de 2.016. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2.016)

Advierte el Juzgado que dentro del presente proceso ya se aprobaron inventarios y avalúos, como se observa en providencia del 07 de julio de 2.016; por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se ha elevado petición en tal sentido, lo procedente es continuar con el trámite que en derecho corresponda, esto es, el decreto de partición, para lo cual se **requiere a las partes** para que procedan como lo prevé el inciso 1º del art. 608 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>067</u> del <u>11-5</u> SEP 2016
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria